



Resolución Jefatural

N° 69 -2019-ACFFAA

Lima, 27 MAYO 2019

VISTOS:

El Proveído N° 000315-2019-OPP-ACFFAA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000103-2019-OAJ-ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el numeral 2) del artículo 4 de la citada norma, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de *"Ejecutar alguna(s) o todas las etapas de los procesos de contratación en el mercado nacional, mercado extranjero (...) en concordancia con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa"*;

Que, el Capítulo III PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE COMPRAS PARA EL PERIODO 2016-2021 del mencionado Plan señala que *"(...) Las Entidades, comunicarán oportunamente previo a la inclusión, exclusión y/o rectificación en su PAC, las necesidades que se presenten o desaparezcan posteriormente a la aprobación de los Listados Generales de Contrataciones; asimismo, se deberá incluir o excluir permanentemente dichas necesidades de los referidos Listados (...)"*;

De fecha: 27 MAYO 2019

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2019-ACFFAA, se aprobó la "Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2019-ACFFAA, se aprobó la "Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el mercado nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-ACFFAA, se incluyó en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el Mercado Extranjero, la contratación correspondiente al "Servicio de reparación de componentes mayores y menores para el programa FOKKER" por el monto de S/. 2'712,705.88; asimismo, se incluyó a la Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el Mercado Nacional, la contratación correspondiente a la "Adquisición corporativa de raciones de campaña 24 horas para la Marina de Guerra del Perú" por el monto de S/. 1'356,968.25;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 052-2019-ACFFAA, se designó a la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras;

Que, mediante la Resolución de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú N° 0167-2019-CGMG, efectúa la modificación en lo concerniente a la denominación y valor estimado de DOS (02) contrataciones incluidas en las Listas Generales con Resolución Jefatural N° 028-2019-ACFFAA, considerándolas en su Plan Anual de Contrataciones AF-2019 como "Servicio de reparación de componentes menores para el programa FOKKER" por el monto de S/. 2'133,000.00 y la "Adquisición de raciones de campaña 24 horas" por el monto de S/. 1'222,500.00;

Que, mediante Proveído N° 000315-2019-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Acta N° 021-2019, mediante el cual la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras, recomienda modificar la Resolución Jefatural N° 028-2019-ACFFAA, en el extremo referido a la denominación y valor estimado de dos (02) contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el Mercado Extranjero

DICE:

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Servicio de reparación de componentes mayores y menores para el Programa FOKKER	2'712,705.88	MGP

De fecha: 27 MAYO 2019**DEBE DECIR:**

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Servicio de reparación de componentes menores para el Programa FOKKER	2'133,000.00	MGP

Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el Mercado Nacional**DICE:**

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Adquisición corporativa de raciones de campaña 24 horas para la Marina de Guerra del Perú	1'356,968.25	MGP

DEBE DECIR:

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Adquisición de raciones de campaña 24 horas	1'222,500.00	MGP



Que, mediante Informe Legal N° 000103-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo recomendado por la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras, emite opinión favorable respecto a las modificaciones de las contrataciones señaladas en el párrafo anterior;



Que, estando a lo señalado por la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de Compras y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 005-2013-DE, el Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el Decreto Supremo N° 002-2017-DE, la Resolución Jefatural N° 090-2016-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 019-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 020-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 028-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 052-2019-ACFFAA;

De fecha: 27 MAYO 2019**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar UNA (01) contratación, incluida en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-ACFFAA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Servicio de reparación de componentes mayores y menores para el Programa FOKKER	2'712,705.88	MGP

DEBE DECIR:

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Servicio de reparación de componentes menores para el Programa FOKKER	2'133,000.00	MGP

Artículo 2.- Modificar UNA (01) contratación, incluida en la Lista General de Procedimientos de Selección (LGPS) en el mercado nacional, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-ACFFAA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Adquisición corporativa de raciones de campaña 24 horas para la Marina de Guerra del Perú	1'356,968.25	MGP

DEBE DECIR:

N°	CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ENTIDAD
1	Adquisición de raciones de campaña 24 horas	1'222,500.00	MGP

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Marina de Guerra del Perú y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

R.J. N° 69-2019-ACFFAA

De fecha: 27 MAYO 2019



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Alberto Huarcaya Révilla
Jefe (e)
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas